

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.91 DE 2009

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Dirección y Administración de Empresas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5o del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado en la modalidad de trabajo investigativo sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa puntos (90);
- Que el trabajo de grado titulado: **“Caracterización y descripción del sector financiero en la ciudad de Sincelejo”**, realizado por los estudiantes del programa de Dirección y Administración de Empresas, **Hernán Fabían Carranza Tapias, Alexander Mauricio Acosta Teherán y Rafael Enrique Vásquez Padilla**, obtuvo un puntaje de noventa punto setenta y tres (90.73);
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 4 de diciembre de 2009, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 11 de diciembre de 2009 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otórguese la distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **“Caracterización y descripción del sector financiero en la ciudad de Sincelejo”**, realizado por los estudiantes del programa de Dirección y Administración de Empresas, **Hernán Fabían Carranza Tapias**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.547.586 expedida en Sincelejo (Sucre), **Alexander Mauricio Acosta Teherán** identificado con cédula de ciudadanía No.92.543.731 expedida en Sincelejo (Sucre), y **Rafael Enrique Vásquez Padilla** identificado con cédula de ciudadanía No.92.538.325 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de diciembre de 2009.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.